

Del predominio del control social a la privatización de la soberanía estatal camino al corporativismo

*Clara Castillo Lara*¹

La regla del Derecho es una línea de conducta que se impone a los individuos que viven en una sociedad, regla cuyo respeto es considerado en un momento dado, por un grupo social, como la garantía del interés común y cuya violación trae la reacción colectiva contra el autor de la violación.

(Francesco Carnelutti (1879-1965))

Resumen:

En los años setenta del siglo anterior, la teoría del delito era una preocupación de los penalistas, algunos interesados en el tema comenzaron a criticar las orientaciones intra sistemáticas que delineaban el estudio del derecho penal al centrarse en la teoría del delito. Ya desde entonces se vislumbraba un cambio concentrado en la política criminal. Como resultado de esta situación, el derecho penal se revelaba como parte de un sistema de control penal. Consecuentemente, la investigación legal se extendió a otras ramas del conocimiento para que sirvieran de apoyo en la solución de los casos.

Introducción

El influjo de los controles sociales informales sobre los controles establecido por parte del sistema penal, además de las comunicaciones y los organismos que, en conjunción con los medios, permitieron que los doctrinarios y sus técnicas *científicas* de persuasión para la homologación de aquellos valores y controles sociales,

¹ Profesora investigadora de tiempo completo en el Departamento de Derecho e la Universidad Autónoma Metropolitana. Integrante del área de Investigación de Derechos Humanos y Alternatividad Jurídico Social. Perfil Prodep. Doctora en Ciencias Penales y Política Criminal del Instituto Nacional de Ciencias Penales. Doctora en Derecho Público de la Universidad Autónoma de Barcelona, España (UAB). ORCID ID <https://orcid.org/0000-0003-3031-2091>

considerados como informales, pero más eficaces para el cumplimiento de sus objetivos que el derecho penal. Por lo cual, tanto los poderes mediáticos como económicos, ocupan cargos de poder político supraestatal, y con eso, los controles sociales adquieren otras dimensiones.

Considerando que los controles formales se reemplazaron por nuevos métodos de control más perversos con la programación de la persona y una ingeniería de la persuasión que ahora juega a controlar el nacimiento con la ingeniería genética, proyectadas desde los medios de comunicación. Constituye la privatización del control, similar al quebranto de la soberanía estatal. No es el Estado que monopoliza, ahora lo comparte con centros privados.

Se trata de que el control social de acción alcance la internalización de los valores referidos y sustentados por el sistema, aceptado por los grupos privados que controlan los medios de comunicación para reproducir sus valores. En tanto que el control social de reacción es el medio más eficaz para el consenso. Considerando que la integración, reeducación o resocialización de las teorías preventivas de la pena predicen con más fe que convencimiento. (Bus97págs. 20-21).

1. El control social

El control social refiere los recursos de que dispone una sociedad respecto a los comportamientos de sus miembros relacionadas a un conjunto de reglas y principios establecidos, así como las formas organizadas con que la sociedad responde a sus transgresiones. El término es un concepto general que abarca todo lo que garantice el orden social, como, por ejemplo, los sistemas educativos, sanitarios, asistenciales y los demás de organización social estatal.

El objeto de estudio del control social es la conducta o comportamiento desviado valorado negativamente en un orden social determinado, así como la reacción o respuesta social de la sociedad a su realización. Pero un mismo comportamiento puede ser valorado de forma diferente, puesto que los distintos periodos históricos

cuentan un concepto distinto de la desviación, igual que sus estrategias de control y de los órganos que lo ejercerán. Y en el modelo de sociedad, se mantiene el orden del Estado con privilegios, aunque hay que reconocer que no es la única fuente de control (Bus97pág. 15)

Stanley Cohen refiere una visión global del control social sobre las conductas consideradas como desviadas y los comportamientos de las personas conocidas como marginales, para exponer diferentes teorías con el objeto de tratar de comprender aquellos planteamientos criminológicos que se conocen actualmente.

De esta forma, en los años 60, se comenzaron a cuestionar las medidas privativas de libertad, argumentando que las cárceles incumplieron con su encargo de resocializar a las personas que estaban internas, estigmatizándolas igual que a su familia o que las cárceles eran escuelas del delito, fomentando las ideologías por las medidas alternativas a la prisión que intentaban desinstitucionalizar la política criminal del momento. En la década de los años 80, cualquier pensamiento con prestigio criminológico debía manejarse desde este discurso, con referentes a Marx, Engels y Foucault entre otros más.

Stanley Cohen profundizó en la crítica a estas doctrinas, y mostro cómo la era de la desinstitucionalización se encaminaba hacia el surgimiento de otros métodos de control social distintos a los usados por aquellos esos tiempos. Considerando que, anteriormente este control se llevaba a cabo en las prisiones, y ahora había encontrado su fundamento y creado sus redes de control social en las ciudades.

La segunda idea de Cohen fue que estas redes complementaban a las prisiones no las sustituían, por lo que las personas que habían cometido algún delito eran juzgadas y enviadas a prisión, pero otros, cuyos delitos eran de poca relevancia y con escasa probabilidad de reincidencia, no se les aplicaba ningún tipo de medida al aparecer estas corrientes ideológicas y se intervenía con medidas de control donde antes se omitían.

Considerando que un sistema alcanza la cima de la perversión cuando, para demostrar la bondad de estas medidas, se evalúa el éxito obtenido con este colectivo. Pero no se les aplican a los colectivos más duros, porque si fracasa, entonces cuestionarían la eficacia de los programas alternativos. Según Cohen el resultado que la sociedad ha conseguido un entramado más denso que atrapa a más personas sacándolas de su entorno para someterlas al tratamiento de su comportamiento desviado.²

1.1. Tipos de control social

Es de resaltar que el control social encuentra su complemento en dos aspectos. Esto es, las estrategias de prevención de una conducta, así como la reacción social de realizar la conducta. De tal manera que, con la prevención se actúa sobre la persona que ha de internalizar las normas sociales; de lo que se trata es de construir la conformidad. Entonces, al ser esto así, el control social de reacción se concentra en la respuesta provocada por la conducta indeseable. (Bus97pág. 15)

1.2. Control social de acción

De esta forma, cabe mencionar que los mecanismos sociales son múltiples y también variados para lograr su aceptación en el sistema de valores del orden social vigente. Y su objetivo común, tiene que ver con que el o los individuos internalicen esos valores y que los acepte como sus valores, que le sean conocidos y aceptados como propios, comportándose conforme a ellos. Esa interiorización genera controles para condicionar un comportamiento, en los individuos, acorde a la norma social. (Bus97pág. 15)

El proceso de construcción de la conformidad según en los componentes de socialización, inicia con reconocer en las personas su capacidad para la autodeterminación, y de que esta capacidad haga que no acepte el sistema social. Si el individuo vive en contra del mundo. Los mecanismos de socialización lo llevan a vivir las significaciones del mundo en su internalización como realidad y así participa

² Manel Capdevila. 165513-Text de L'article-394860-1-10-20150126 PDF. (08-06-2022)

en la dialéctica social. Lo que ocurre en los sistemas de educación, deportivo, laboral y en los canales informativos que generalmente ocultan las noticias importantes, dejando pasar solo lo irrelevante, con lo cual, impiden que la persona se informe sobre la realidad. (Simkin & Becerra, 2013, pág. 121)

El control social ya no apunta hacia personas específicas con la intención de corregir castigando, sino más bien ahora tiende a controlar riesgos de los grupos definidos como peligrosos. El principal cambio de la penalidad ahora está en el objeto de intervención de la “persona delincuente” hacia los llamados “grupos peligrosos”. (Crisafulli, 2014, págs. 45-46)

Resaltan los procesos de construcción de la conformidad donde existen algunas formas de actuar destinadas a la creación del rechazo. Por ejemplo, la “demonización” creada sobre la política de prohibición de las drogas, es útil para legitimar las intervenciones que afectan a la soberanía de los Estados productores. Las noticias, televisión y cine, del narcotráfico, narcoterrorismo, narco dólares, narcocorridos, narcoguerrilla o grupos religiosos con la misma tendencia, entre otros, han creado una imagen de países víctimas y victimarios, donde Estados Unidos es la víctima y legitima su intervención más allá de sus fronteras. (Baca Zapata, 2017, pág. 59)

En la construcción de la conformidad, destacan los mecanismos de legitimación del orden social que muestra contradicciones entre su proclama y lo que se manifiesta, se proclama libertad e igualdad, pero refleja una realidad diferente con valores condicionados por los desequilibrios económicos. De esta manera, las ideologías explicativas del poder, como es el caso de lo que conocemos como contrato social o sistema de valores aceptado, sean revisados y reformulados. Aunque toda forma de control social es deficiente. La naturaleza del humano, aunque está limitada por los condicionamientos que han sido impuestos por la estructura social, deja entrever la vulnerabilidad de esta forma de control. (Bustos Ramírez & Hormazábal Malareé, 1997, pág. 17)

1.3. Control social de reacción

En este caso, las conductas desviadas son variadas y se agrupan en diferentes categorías, considerando que el control adoptara la forma dependiendo la manera en que se le defina, de tal manera que, si es una desviación patológica, la reacción social tendría que ser la medicación. En el caso de que esa desviación se defina como un acto criminal, entonces la reacción social será definida como criminal. En cambio, si se declara incomoda entonces será neutralizada. Esto permite que las estrategias del control social reactivo se reagrupen con las categorías llamadas de medicación, criminalización y neutralización, en principio.

En tanto el control social de reacción se clasifica en *formal o informal*. Aunque el criterio que se utiliza para distinguirlos no consiste en la formalización de mecanismos de control, sino en la naturaleza del órgano concreto que ejerce el control. Es así como, por ejemplo, la familia posee un alto grado de formalización e institucionalización, porque es un mecanismo de control informal, considerando que su finalidad de la familia no es el ejercicio del control, precisamente.

El control social informal es ejercido por las instituciones sociales como actividad complementaria. Este tipo de control se constituye por la familia, la escuela, el trabajo, la iglesia, entre otros. De esta forma, el control social que éstos ejercen deriva de un sistema normativo informal que reconoce los usos, las costumbres, así como las tradiciones, como aquel código moral que no está escrito más que en la memoria de los que la practican y a la reciprocidad. Por supuesto que su el castigo es duro, arbitrario, desproporcionado y se manifiestan en pérdidas del trabajo, aislamiento y exclusión, (Bustos Ramírez & Hormazábal Malareé, 1997, pág. 18) entre otros más.

Ejercen el control social formal el cuerpo policiaco, las Cortes, los juzgados, la penitenciaría y también las oficinas que registran, clasifican y archivan la información sobre las personas que han sido sancionadas, entre otros más. Caso contrario sucede en el control social informal, puesto que la conducta desviada se regula por

el derecho escrito. Las teorías del crimen aceptan al control social y buscan las formas de control eficaces con enfoques éticamente aceptables. (Romero Salazar, Rujano Roque, & Del Nogal, 2002, pág. 675)

1.4. Control penal

El control penal es visto y considerado como un sistema que es reactivo, pero también integral y formalizado. El alto grado de formalización en que se encuentra el texto escrito se manifiesta en la dinámica penal. Puesto que inicia con la definición del hecho considerado como delito en el tipo penal hasta su ejecución y cumplida la pena, porque el sistema siempre controla a la persona delincuente.

De esta manera, se puede ver al derecho penal como eslabones cuyo componente esencial lo constituye la pena, lo que viene a ser la reacción social formal ante una conducta definida previamente como delito, lo mismo ocurre con la pena que se ha de aplicar a ese delito. Aunque cabe considerar que el proceso criminalizante no se extingue solo con el tipo penal respecto a su definición, puesto que hay que aplicar la ley para que la persona adquiera el estatus social de delincuente, porque al realizar un comportamiento considerado por la ley como punible, la persona es *sometida* a proceso y condenada. (Bustos Ramírez & Hormazábal Malareé, 1997, pág. 19)

Es control social formalizado es parte del *sistema dinámico de funciones* que distingue los mecanismos de producción de las normas de criminalización primaria, así como del mecanismo de aplicación de las normas, la ejecución de la pena y las medidas de seguridad, como criminalización secundaria. (Bustos Ramírez & Hormazábal Malareé, 1997, págs. 19-20)

2. Desplazamiento del control social

Ahora el poder político ha quedado eliminado por los poderes mediáticos y económico. Desde hace algunos años el poder mundial se escapa del control de los Estados. Los controles sociales se modifican y adquieren otras dimensiones. Los

controles informales son: la escuela, familia, iglesia, entre otros, que son reemplazados por otras formas de control menos ostentosos, esto es, más sutiles, los cuales utiliza distintas técnicas de persuasión como la televisión, el cine, teatro, grupos de deportes, aparte de la publicidad, los sondeos y el mercado.

La privatización del control ya no los monopoliza el Estado, ahora lo comparte con centros privados que trabajan más organizados porque distribuyen las diversas funciones. (Romero Salazar A. , 2002, págs. 140-141) El control social de acción que intenta internalizar los valores del sistema, ahora lo asumen las empresas privadas que dominan los centros informativos y reproducen al sistema en forma de noticias, literatura y cine, entre otros, divulgando sus valores, por ejemplo.

El liberalismo económico ha resurgido como una opción al excesivo intervencionismo estatal en el ámbito económico. De esta forma, la intervención estatal queda fuera del proceso económico limitándose solo a mantener las condiciones sociales y políticas en las relaciones de mercado. Esta forma de pensamiento identifica libertades personales con el mercado, ahora lo político es absorbido por lo económico.

El principio del Estado neoliberal constituye la preeminencia de la cuestión económica sobre todo lo relativo a la política. Sus demás principios vienen a ser los mercados financieros, precisamente por ser los orientadores económicos; otro principio más lo constituye la competencia, como estímulo en la actividad social; un tercer principio se encuentra en el libre intercambio y la globalización de la producción, así como las finanzas; la división del trabajo que abarata los costes; y una moneda fuerte que logre la estabilización, entre otros más. (Bustos Ramírez & Hormazábal Malareé, 1997, pág. 21)

3. La privatización del control penal o exclusión social

No existen tantas funciones sociales que sean más públicas que la policial, lo mismo que administración de justicia y la encarcelación. Cabe aclarar, que la soberanía

estatal ha sido invadida y comparte actualmente su poder coercitivo con el sector privado. Por lo cual, el examen de las políticas de seguridad y de control penal de los Estados, visibiliza los elementos articulados a su implementación, como un objetivo prioritario gubernamental desarrollada en los años ´80 del siglo pasado. (Hernández Vitar, 2022)

Durante esos mismos años se había elevado la inseguridad ciudadana, unido a las luchas contra el crimen permitió otras formas de reflexionar sobre las cuestiones que representaban un problema y de las relaciones sociales desde un sentimiento de inseguridad y de riesgo.

El resultado del riesgo se reflejó en el aumento del encarcelamiento a nivel mundial como gatillo que impulso las políticas de control penal duro y después constituyeron la argumentación de las opciones privatizadoras en la prisión. De esta manera, ya se observa la tendencia a policializar aquellas cuestiones sociales relacionadas a la tenencia y consumo de diversas drogas, lo mismo que de los movimientos sociales como es el caso de los inmigrantes, por ejemplo. (Bergalli, 1995)

Al surgir otras categorizaciones sociales, se revela también el fracaso de las estrategias que se habían planteado, por lo cual, germinaron nuevas corrientes y se implementaron las políticas de diseño ambiental que enfrentaran a la delincuencia. Salen a relucir otros enfoques innovadores más preventivos que punitivos, también nuevos mecanismos de vigilancia con introducción de tecnología y participación ciudadana.

También se observa que la paradoja del mundo global, pero también del individual, se refleja en las fronteras de lo público y lo privado. Y ante la incapacidad del Estado para cumplir con sus tareas de producción de bienes y servicios, éstas fueron acaparadas por el sector ´privado, que, en su momento, eran las mejores opciones para una salida rentable que aligeraba con mucho la carga económica del Estado, además de fomentar los servicios a los usuarios.

4. La emergencia de lo privado

Con el modelo posfordista y la crisis del Estado de Bienestar inicia el desmantelamiento de la regulación estatal en el ámbito social. Se trata de transferir las modalidades del control social público al ámbito privado, desde donde se gestan y definen las políticas criminales y de seguridad ciudadana. Se transfirieron bienes y servicios y se desarrollaron e implementaron estrategias del sector privado.

Consecuentemente, resurge la industria de la seguridad privada, porque ya se conocía en los orígenes policíacos, de seguridad y de protección a la ciudadanía, donde el sector privado ha sido una constante. Por eso, el análisis del surgimiento del Estado moderno y policial, se considera un elemento fundamental en su práctica coercitiva. (Recasens, 1996) y (Recasens & Dominguez, La configuración del espacio policial contemporáneo., 1998)

De esta manera, se intensifica y expanden nuevas técnicas de control en los centros de custodia, así como los sistemas de monitoreo electrónico, lo mismo que las estadísticas para determinar y predecir riesgos, entre otros más, y las medidas aceptadas por personas sometidas a algún tipo de institucionalización como los que están en libertad.

Durante la década de los 80 Estados Unidos y la Gran Bretaña, fueron escenarios de irrupción de los procesos que no acotaron sus límites. Se configuraron nuevos bloques económicos y se reorganización al orden mundial, lo que condujo a la nueva realidad mundial, como en la Unión Europea o en Latinoamérica.

En consecuencia, se privatizan los organismos públicos de producción de bienes y servicios, con grandes sumas de capital. El fenómeno se manifiesto en las "instituciones intermedias" que se encargaban del manejo de "drogadictos" o de delincuentes juveniles. Con la emergencia, surgieron las algunas agrupaciones vecinales para combatir la delincuencia y otras más trabajaban en la "rehabilitación" de aquellas personas que por alguna razón habían estado en la cárcel.

Cabe destacar aquellas cuestiones esenciales como las privatizaciones relativas a las medidas de vigilancia compuesta por guardias, alarmas, circuitos cerrados de televisión, entre otros más; además de la privatización relativa a su construcción como en el régimen de las personas internas en los centros de reclusión penitenciaria.

Estrategias desarrolladas con la intención de implementar ciertos conflictos en las comunidades para después suministrar mecanismos de control social. Su incorporación se relaciona al surgimiento de grandes áreas de las propiedades privadas con centros comerciales, condominios, restaurantes y bancos, entre otros más, lugares en los que transcurre la vida. En el entendido de que aquellos espacios reservados al uso público que ostente el carácter de propiedad privada cuentan con derechos a la autodefensa por parte de los propietarios. (Shearing & Stenning, 1994)

5. Otro enfoque en el control del crimen

Considerando el contexto, cabe subrayar que el cuidado específico es en la vigilancia de las personas como potenciales criminales y en la reducción de las posibles oportunidades que se le presentan para delinquir, lo mismo que en la detección de los grupos de “riesgo”.

Asimismo, se abre la oportunidad para redefinir a las personas que por su condición se les mira como enemigos públicos, y los traficantes de drogas, terroristas, inmigrantes, desempleados, “drogadictos” o las personas sexoservidoras, como grupos recién incorporados, asumen posiciones centrales.

Surgen otras formas de actuar respecto a la seguridad pública "*management*" usando el lenguaje y la utilidad social, contrario a la tradicional responsabilidad individual (Feeley & Simon, 1995). De tal manera que, las políticas de seguridad de los Estados, como la iluminación de una calle o la construcción de cárceles, están inspiradas en la cultura de la prevención; la contención o el aplazamiento en la

comisión de actos delictivos de las personas como delincuentes novatos o primo delincuentes.

Del estudio de las problemáticas que van surgiendo se van modificando y transformando las políticas del control del delito, desde los ámbitos de la privatización.

Si bien los mecanismos privatizadores se llevan a cabo en los tres planos del control penal, como en los cuerpos policíacos, la administración de justicia y la ejecución de las penas, solo se distinguen dos de aquellos. Es esencial investigar los niveles más rudos del control penal, los cuerpos policíacos y los centros penitenciarios, desde un esquema de crisis urgente que muestra a la policía con miras a la privatización en el ámbito carcelario.

Se revela las políticas de seguridad emergentes, así como también la razón de su aparición, lo mismo que el contexto donde surgieron, y el análisis de las estrategias relacionadas directamente con la privatización del control penal.

De tal manera que las políticas de prevención criminal actual están orientadas en su formulación y ejecución por los siguientes indicadores:

- i) El concepto de “sociedad del riesgo”, calculan los riesgos con la prevención de las pérdidas;
- ii) Se prioriza la definición y el diseño de los espacios de control;
- iii) Ingresan múltiples agentes para el control para la “lucha contra el crimen”;
- iv) Se intensifican la vigilancia y mecanismos electrónicos de supervisión conductual; y
- v) Incluyen los servicios sociales y asistenciales de los nuevos grupos “peligrosos”.

También se estudian las posibles consecuencias del control del delito, la inexorable predisposición a la privatización y el corporativismo de los sistemas políticos europeos y norteamericanos. Surge una "industria del control del delito" (Christie, 1993) o nuevas formas de vigilancia distintas a las que implemento el Estado.

Se reorganiza la asignación de vigilancia del orden público estatal. Al mismo tiempo, surge un nuevo orden y seguridad ciudadana, controlado por el sector privado, investiga que las nuevas modalidades coincidan con las estatales. El planteamiento era que el sector privado se pudiera extender al sistema de administración de justicia y al de ejecución de las penas, que en esos mismos años comenzó a despertar interés y controversias. (Hernández Vitar, 2022)

Asimismo, los indicadores muestran el cambio a la realidad de los Estado sobre los mecanismos y modelos de control penal del mundo "desarrollado". En el caso de México, las nuevas políticas adoptadas contra el delito se reproducen por imitación: seguridad privada, prevención del delito, aplicación tecnológica en mecanismos de vigilancia, participación en las políticas, control de todas las agencias respectivas al delito, entre otras actividades más. (Borja & Castell, 1997). (Hernández Vitar, 2022)

6. Miedo y Pandemias. Nuevo eje de control social

Como sucede generalmente, en este caso no es la excepción con los medios de comunicación que denotan su intencionalidad en los siguientes dos niveles.

A) descomponer las fuentes de información-divulgación, con la intención de monopolizar e imponer sus discursos alarmistas.

B) Atención a la persona en dos momentos: 1/ Des mentalizarla con la Guerra de 4a Generación (Freytas, 2009) y la de simbolización del sujeto, según el nuevo mapa social y control del capital financiero. (Salazar, 2009, pág. 120)

Estos ejes transversales reconfiguraron el orden social con nuevas conflictividades subjetivas en las personas jóvenes que no practican la observación, aquella que

alimenta al pensamiento, porque descartan la evidencia a *priori*, lo mismo que su carácter real, aquel que posee la evidencia concreta para condicionarse, dejándose llevar por el impulso, súbito y corto circuitante con el objeto de resolver los problemas.

Esos dos ejes suponen confrontaciones subjetivas lejos de la lucha de clases para opacar la realidad: puesto que una imagen se contrapone al discurso y con eso se rompe el lazo social, así mismo, se difiere la cimentación de otras nuevas comunidades, lo mismo que el fortalecimiento de las existentes, con la intención de fragmentar aquellos núcleos sociales que son más resistentes.

En este punto, cabe advertir que la ideología se degradó y se vació de contenido, vulgarizada con palabras carente de toda fortaleza, evidencia empírica y recursos técnicos, para fijar en la tele audiencia un hecho, noticia o evento sin historicidad ni organización, sin conexión del tiempo porque el pasado y el futuro no tiene significado alguno, obligándose a vivir en el presente perpetuo.

Por eso, al transitar por la vía de la inseguridad e incertidumbre y desprendidos del tiempo, con el pensamiento encallado por la imagen, su comportamiento se mostrará en su inmediatez, prontitud y temor ante cualquier contingencia que los pueda poner en una situación de vulnerabilidad. (Salazar, 2009, págs. 120-121)

De esa manera, la inseguridad y contingencia son valores eficaces para el control social al ser factores indisolubles unidos en la subjetividad para cubrir la fuente de pensamiento racional y atemorizar a la persona.

Las personas se mueven en una sociedad asentada en arenas movedizas cuya inseguridad y contingencia asumen riesgos cuyas fuentes desconocidas les crean angustia. Con la amenaza de los virus informáticos, terrorismo, secuestros, enfermedades infectocontagiosas como el Sida, fiebre porcina, COVID 19, desastres naturales como tsunamis, terremotos, calentamiento de la tierra,

desabasto de agua, entre otras noticias de igual o mayor importancia que delatan una esquizofrenia dilatada.

Se conoce como esquizofrenia dilatada cuando la persona actúa espontáneamente, cuyo estado anímico esta adormecido y es inconsciente del sentido de su acto o acción, puesto que ni el espacio ni el tiempo se encuentran ubicados en su imaginario, puesto que su manifestación está precisamente en el sentimiento del miedo y el acoso de factores invisibles que los vuelven vulnerables.

Si se explica a través de una analogía, se puede decir que el miedo equivale a la anestesia y esta esparcido por los vasos comunicantes a través del ensueño, la farsa y la ficción impuestas por las cadenas de comunicación, empresarios, industriales y banqueros, cuando sus inversiones están en riesgo con la sociedad movilizada. (Salazar, 2009, págs. 120-121)

El alarmismo también forma parte del miedo, porque los medios de comunicación construyen un clima social que desestructura la vida cotidiana. Inmovilizan la acción de una población y las reacciones endopáticas conspira contra la realidad, manipulándolos y fragmentando a los colectivos, porque rompe el lazo y tejido social reemplazado por esa información, tales son los efectos nocivos del miedo. (Salazar, 2009, págs. 121-122)

En la fatalidad, la lucha mediática se desplaza a los espacios públicos comunes como, por ejemplo, la calle, parques, foros, centros de estudio, y demás espacios de este tipo. Y es allí en esa movilización permanente que basa su estrategia para dismantelar el miedo que está en las personas no en la subjetividad de los inversionistas aterrados con las movilizaciones de los rebeldes cuyas subjetividades destrozan las ataduras mediáticas y los engaños.

Es la mayor confrontación revelada, el miedo a la naturaleza falsa contra el terror que causan los movimientos sociales que objetivan el poder con sus estrategias de

lucha. En algunos países de Latinoamérica están luchando, en otros, apenas comienzan, pero es seguro que los movimientos están latentes.

7. Control social, privatización de la soberanía estatal y corporativismo

El corporativismo explica a una sociedad organizada en asociaciones o gremios que representen los intereses de grupos económicos, para que dichas instituciones negocien con el Estado para la determinación de las políticas económicas y sociales vigentes.

En los años 70, los países industrializados vieron la necesidad de reformar al Estado que, influenciados por la ideología neoliberal, se pensó que eran las políticas del Estado benefactor lo que causaba las crisis, por el gasto excesivo que les trajo déficit e inflación. Entonces, si el problema era el Estado, había que reformarlo y reducirle sus funciones. Especialmente, la crítica neoliberal se enfilaba a refutar el papel interventor del Estado en el rubro económico: siendo las cosas así, el Estado tenía que dejar de regular y permitir que la actividad productiva fuera dirigida por la iniciativa privada al libre juego del mercado. Las ideas neoliberales se ajustaron al Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional, incorporándose a las estrategias de los países "en desarrollo". En países como México había que "adelgazar" el asunto de la administración, esto es, reducir el gasto público y gastos sociales; en lo económico, había que privatizar las empresas nacionalizadas, abandonar el proteccionismo a las industrias costosas y baja calidad; en el rubro social debía renunciar a prácticas populistas. (Revueltas, 1993, págs. 216-217)

En el sexenio de Carlos Salinas, la reestructuración del Estado mexicano se aceleró y profundizó desde finales del año 1982. El colapso financiero que sufrió el país reveló el agotamiento del modelo de crecimiento en la sustitución de importaciones, y el desgaste del sistema político dominante durante 70 años y remarcó la dependencia del país con el exterior; por lo cual, las estrategias del estado se regían por las políticas del Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional, a través de mecanismos complejos con políticas y estrategias globales y austeridad en el gasto

público, lo que afectó el nivel de vida con un gasto social que pasó del 4.4% de PIB en 1975 a 2.5% en 1985. (Salazar, 2009)

El gobierno adoptó propuestas neoliberales con un fuerte costo social, para lo cual, fue necesario un gran despliegue publicitario en periódicos, revistas, radio, televisión, medios de comunicación de entonces, con la participación de ideólogos y tecnócratas que gobernaban desde 1982. Las posiciones triunfalistas desplegaban la idea de que México había accedido a la modernidad, explicaban la ineficacia de las empresas estatales y referían al Estado de bienestar como algo malo contrario al Estado liberal. Ahora las estrategias eran la reestructuración del Estado por parte de los gobernantes y sin participación de la sociedad, lo que implicaba la reducción de la soberanía con la desaparición de las bases tradicionales de su poder, con el afán de instaurar otro modelo económico, esto es, de un modelo proteccionista y nacionalista a un modelo abierto al exterior. Las reformas se reflejaron en esa realidad social cuyas bases estructurales están asentadas en el sistema político, el partido de Estado y el corporativismo, acompañadas de la ideología nacionalista y el obrerismo del Estado posrevolucionario, entre otros más. (Salazar, 2009)

Conclusiones

Los diferentes niveles del desarrollo del Estado liberal, se caracteriza como un Estado guardián, donde el control social es visto como control social de reacción como es el caso del sistema penal, como la forma de control predominante en el Estado intervencionista de defensa social.

Cabe resaltar que otros medios de control son la medicina y la antropología, entre otros más, con la “patologización” de la llamada conducta desviada también ganaron importancia. El apoyo vendría de parte del pensamiento positivista, la cual, legitima nuevas formas de control social que intervienen en el ámbito personalísimo de la persona delincuente, su mente, lo cual, por cierto, resulta en una de las más grandes violaciones a los derechos humanos.

Luego, está el Estado de bienestar, cuyo pensamiento proviene de la sociología funcionalista basado en la llamada conducta funcional o disfuncional, en un sistema cuyo código moral compartido está vigente hoy en día en el derecho penal, aunque los controles sociales de acción siguen avanzando.

No se minimiza el derecho penal sólo ocurre una reducción cualitativa. Entonces, como resultado de esto, el sistema avanzó y aumentó el control social de acción y de reacción, lo que es visible y fácil de comprobar en los noticieros y demás medios de comunicación que refieren las estadísticas nacionales e internacionales que va en aumento cada vez más.

El Estado "liberal" entra al juego político desde un presidencialismo y con un partido de Estado, cuya "alquimia" electoral, se basa en la falsa división de los poderes, el control de los centros de comunicación y la organización corporativa que obstaculiza a un sistema pluripartidista y democrático.

El temor a la violencia surge de las propias vivencias, de quienes han sido víctimas y no han encontrado la respuesta de la policía ni en el trabajo de los medios de comunicación sobre los hechos delictivos, que funciona como disparador de los mecanismos de autodefensa desarrollados por la población como los cierres de espacios residenciales, afiliación de organizaciones ilegales que ofrecen protección de bienes, entre otros más. Por eso, el miedo aquí sería un fenómeno producto de múltiples factores como: la victimización, la ineficiencia institucional y la distorsión mediática, principalmente.

Bibliografía

- Baca Zapata, G. (2017). Aproximación a la narcocultura como referente de la construcción identitaria de jóvenes en México. . *El Cotidiano*, núm. 206, noviembre-diciembre, UAM-A. Distrito Federal, México.
- Bergalli, R. (1995). El Sistema Penal Español como el Ambito Menos Conocido del Control Social. . *Social Control, Political Power, and the Penal Question: For a Sociology of Criminal Law and Punishment*”. *Oñati Proceedings*, número 17.
- Borja, J., & Castell, M. (1997). *Local y Global*. . Madrid.: Taurus.
- Bustos Ramírez, J., & Hormazábal Malareé, H. (1997). *Lecciones de derecho penal, Tomo I*. Madrid, España.: Editorial Trotta.
- Christie, N. (1993). *La industria del control del delito. ¿la nueva forma del holocausto?*. . Buenos Aires.: Editores del Puerto.
- Crisafulli, L. (2014). El camello y la zona opaca de la violencia: hacia las sociedades de control. . En N. E. Coordinado por Bisig, *Jóvenes y seguridad: control social y estrategias punitivas de exclusión Código de Faltas Provincia de Córdoba*. Cordova, Argentina.
- Feeley, M., & Simon, J. (1995). La nueva penología: notas acerca de las estrategias emergentes en el sistema penal y sus implicaciones. *Delito y Sociedad. Revista de Ciencias Sociales*”. Número 6-7. Buenos Aires.
- Freytas, M. (04 de mayo de 2009). *Cómo y para qué se fabricó la gripe porcina: El rol del Pentágono y los laboratorios*. Obtenido de http://www.iamoticias.com!2009/secciones/contrainformacion/0027_fabricacion_de--pandemias_04may09 .htrnlc
- Hernández Vitar, M. L. (05 de junio de 2022). *La privatización del control penal. Un nuevo mecanismo de exclusión social»Athenea digital, [en línea], 2001*. Obtenido de <https://raco.cat/index.php/Athenea/article/view/39842> y <https://atheneadigital.net/arti>
- Recasens, A. (1996). Soberanía, aparato policial e integración europea. En E. (. Bergalli R. y Resta, *Soberanía: un principio que se derrumba. Aspectos metodológicos y jurídicos-políticos*. Barcelona, España.: Paidós.
- Recasens, A., & Dominguez, J. L. (1998). La configuración del espacio policial contemporáneo. En M. Añón, R. Bergalli, & M. y. Calvo, *Derecho y Sociedad*. Valencia.: Tirant lo Blanch.
- Revueltas, A. (1993). Las reformas del Estado en México: del Estado benefactor al Estado neoliberal. *Política y Cultura*, núm. 3, invierno, UAM-Xochimilco, 215-

229.

- Romero Salazar, A. (2002). Informalización y Privatización del control social: respuestas al miedo a la violencia delictiva. *Sociologías, año 4, No. 8, jul/diez. Porto Alegre.*, 136-151.
- Romero Salazar, A., Rujano Roque, R., & Del Nogal, J. A. (2002). Control social: Nuevas realidades, nuevos enfoques. *Ed. Espacio Abierto, vol. 11, núm. 4, octubre- diciembre, Universidad del Zulia Maracaibo, Venezuela*, 665-680 .
- Salazar, R. (2009). "América Latina: secmitización de la política y guerra contra la ciudadanía y los movimientos populares. *Revista Utopía y praxis latinoamericana*.
- Shearing, C., & Stenning, P. (1994). Private Security: Implications for Social Control. En S. (. Henry, *Social control, Aspects of Non-State Justice*.
- Simkin, H., & Becerra, G. (2013). El proceso de socialización. Apuntes para su exploración en el campo psicosocial. *Ciencia, Docencia y Tecnología, vol. XXIV, núm. 47.*, 119-142.